

ACTA DE REUNIÓN No. 09 – 2025
SESIÓN EXTRA ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL SECTOR REAL – CTSR

Fecha:	25/09/2025	Ubicación:	CTCP Virtual Microsoft Teams
Hora:	Inicio: 7:05 a.m. Final: 7:56 a.m.	Tema:	Preguntas e inquietudes planteadas por el presidente del comité.

LISTA DE ASISTENCIA A LA SESIÓN		
No.	Nombre	Representación
1	Jairo Enrique Cervera Rodríguez	CTCP - Consejero coordinador
2	Jimmy Jay Bolaño Tarra	CTCP - Consejero presidente
3	Jorge Hernando Rodríguez	CTCP - Consejero
4	Miguel Ángel Díaz Martínez	CTCP - Profesional de apoyo
5	Mauricio Ávila Rincón	CTCP - Profesional de apoyo
6	Michel Julieth Herrán Saldaña	CTCP - Profesional de apoyo
7	Jorge Andrés Patiño Jiménez	CTCP - Comunicaciones
8	Flor de Luz Vélez Correa	CTCP - Abogada
9	Arturo de Jesús Tejada Alarcón	MINCIT - Regulación
10	Claudia Margarita Padilla Gómez	MINCIT - Regulación
11	Liliana Molina Julio	MINCIT - Regulación
12	Liyibeth Moreno Palomeque	MINCIT - Regulación
13	Stella Jiménez Mayorga	MINCIT - Regulación
14	Frankly Manuel Rodríguez Ramírez	Superintendencia de Sociedades
Miembros		
1	Carmelo Segundo Ospino Castrillo	
2	Cristian Jesús Ramos Herrera	
3	Edgar Ricardo Moncada Rodríguez - Presidente del Comité	
4	Edwin Novoa Duarte	
5	Gonzalo Armando Álvarez Gómez	
6	Lady Xiomara Rodríguez Mondragón	
7	Martha Isabel Ferreira Duarte	
8	Oscar Rodrigo Rubio	
9	Paola Andrea Sanabria González - Secretaría Técnica del Comité Ad Hoc	
10	Sandra Milena Anzola	
11	Yeimmy Ilias	

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025, siendo las 07:05 a.m., se reunieron los miembros del Comité Técnico del Sector Real –CTSR– (en adelante, el Comité), mediante la plataforma TEAMS, en atención a la convocatoria realizada por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP– el día viernes (19) de septiembre de 2025.

El señor **Miguel Ángel Díaz Martínez**, profesional de apoyo del CTCP, consultó a los asistentes si alguno presentaba impedimento u objeción respecto a la grabación de la sesión. No se registraron objeciones. Así mismo, recordó que la grabación tenía como único propósito la elaboración del acta correspondiente y servir como soporte interno del CTCP, por lo que no sería objeto de publicación.

Miguel Ángel Díaz Martínez informa que, para efectos de soporte del acta, la Secretaria Técnica se encuentra ingresando aproximadamente a las 7:15 a. m., según comunicación previa recibida. Con el fin de dar agilidad a la sesión, propone la designación de un secretario técnico ad hoc.

Solicita a los asistentes que, en caso de desear postularse, levanten la mano o lo manifiesten a través del chat. Al no presentarse postulaciones inmediatas, recuerda que, conforme al artículo 11, parágrafo segundo, del Reglamento, en caso de ausencia temporal de la Secretaría Técnica, esta podrá ser asumida por uno de los miembros del Comité.

Edgar Ricardo Moncada Rodríguez indica que Paola Andrea Sanabria se encuentra disponible para colaborar en dicha función.

Miguel Ángel Díaz Martínez consulta a los miembros si existe alguna objeción para designar a Paola Andrea Sanabria como Secretaria Técnica ad hoc para la sesión del día de hoy.

Edgar Ricardo Moncada Rodríguez señala que no hay objeciones.

Se designa por unanimidad a Paola Andrea Sanabria como Secretaria Técnica ad hoc para la presente sesión.

Miguel Ángel Díaz Martínez proyecta el orden del día y cede la palabra a la secretaria Técnica ad hoc. **Paola Andrea Sanabria**, quién saluda a los asistentes y procede a dar lectura al orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Saludo de bienvenida a cargo del presidente del Comité Técnico del Sector Real - CTSR.
2. Verificación del quórum y registro de asistentes.
3. Aprobación de las Actas Nos. 06, 07 y 08.
4. Preguntas e inquietudes planteadas por el presidente del comité.
5. Cierre de la sesión.

Desarrollo

1. Saludo de bienvenida a cargo del presidente del Comité Técnico del Sector Real - CTSR.

Edgar Ricardo Moncada Rodríguez da la bienvenida a los miembros del Comité y agradece la asistencia a esta sesión extraordinaria, la cual se centrará en dos puntos específicos, con el propósito de abordarlos de manera concreta y sustancial.

Solicita a Miguel Ángel Díaz Martínez apoyar con la verificación del quórum.

2. Verificación del quórum y registro de asistentes.

Miguel Ángel Díaz Martínez informa que en la sala se encuentran 19 personas conectadas. Tras verificar los últimos ingresos, indica que están presentes:

4 integrantes del Consejo Técnico, 5 representantes de regulación, y 10 miembros del Comité.

Conforme al reglamento, se cumple el quórum mínimo requerido, por lo cual existe quórum decisorio.

Edgar Ricardo Moncada Rodríguez confirma la validez del quórum.

3. Aprobación de las Actas Nos. 06, 07 y 08.

Edgar Ricardo Moncada Rodríguez somete a consideración del Comité la aprobación de las actas números 6, 7 y 8, aclarando que fueron enviadas previamente para revisión. Consulta a Miguel Ángel Díaz Martínez si se recibieron observaciones.

Miguel Ángel Díaz Martínez informa que se recibieron únicamente comentarios de forma por parte de Gonzalo Armando Álvarez Gómez y Cristian Jesús Ramos Herrera, consistentes en ajustes puntuales de redacción, sin observaciones de fondo.

Edgar Ricardo Moncada Rodríguez somete las actas a votación.

Se recibe aprobación expresa de los siguientes miembros:

Paola Andrea Sanabria, Yeimmy Ilias, Lady Xiomara Rodríguez Mondragón, Cristian Jesús Ramos Herrera y Martha Isabel Ferreira Duarte.

Se aprueban por unanimidad las actas números 6, 7 y 8.

4. Preguntas e inquietudes planteadas por el presidente del comité

Paola Andrea Sanabria indica que el siguiente punto del orden del día corresponde a las preguntas e inquietudes planteadas por el Presidente del Comité.

Edgar Ricardo Moncada Rodríguez expone que recibió inquietudes relacionadas con la NIIF 18 y la NIIF 19, y manifiesta la necesidad de unificar criterios entre preparadores, reguladores y el Consejo Técnico.

Formula la primera inquietud relacionada con el concepto de “comunicaciones públicas” para efectos de la revelación de medidas alternativas de desempeño (por ejemplo, EBITDA), cuestionando si estas incluyen información entregada a bancos, superintendencias o si se limitan a comunicaciones de amplia difusión como comunicados de prensa.

Expone su interpretación preliminar, según la cual únicamente deberían revelarse aquellas medidas que se comunican al público externo, y no aquellas de uso estrictamente interno.

Solicita la intervención de los miembros del Comité.

Intervención técnica – NIIF 18

Miguel Ángel Díaz Martínez proyecta y da lectura a las observaciones remitidas por Gonzalo Armando Álvarez Gómez y Cristian Jesús Ramos Herrera, las cuales concluyen, entre otros aspectos, que:

Las comunicaciones públicas incluyen comentarios de la gerencia, comunicados de prensa y presentaciones a inversionistas.

Las medidas utilizadas exclusivamente para fines internos no cumplen la definición de medidas de rendimiento definidas por la gerencia.

La información remitida a bancos, superintendencias u otras autoridades debe evaluarse según su naturaleza y finalidad, y no se considera comunicación pública si no expresa la visión de la gerencia sobre el desempeño financiero.

Se concluye que el concepto de comunicaciones públicas se refiere a documentos de amplia difusión que comunican una medida de desempeño a nivel de la entidad para conocimiento general.

Paola Andrea Sanabria manifiesta estar de acuerdo con la interpretación expuesta, resaltando que estas medidas buscan mejorar la transparencia y comparabilidad, aunque advierte que podrían implicar mayores exigencias de divulgación para las empresas.

Frankly Manuel Rodríguez Ramírez coincide y precisa que la norma distingue claramente entre información pública y aquella de carácter reservado, como la entregada a bancos, superintendencias o inversionistas específicos.

Jairo Enrique Cervera Rodríguez complementa la discusión citando expresamente los párrafos relevantes de la NIIF 18, resaltando que las comunicaciones públicas excluyen comunicaciones orales, redes sociales y reportes regulatorios específicos, y que se trata de un asunto de juicio profesional de la gerencia.

Conclusión:

El Comité coincide en que el concepto de comunicaciones públicas se refiere exclusivamente a información de amplia difusión dirigida al público general, y no a reportes regulatorios, contractuales o de uso interno.

NIIF 19 – Simplificación de revelaciones

Se analiza la inquietud relacionada con la aplicación de la NIIF 19, particularmente sobre los conceptos de responsabilidad pública y uso público de la información.

Miguel Ángel Díaz Martínez da lectura a la respuesta técnica elaborada por Cristian Jesús Ramos Herrera y Gonzalo Armando Álvarez Gómez, en la cual se concluye, entre otros aspectos, que:

El uso público se refiere a la disponibilidad pública de los estados financieros consolidados de la controladora.

La responsabilidad pública implica la emisión de instrumentos en mercados públicos o la gestión fiduciaria como actividad principal.

La NIIF 19 no puede aplicarse parcialmente y solo procede cuando se cumplen estrictamente sus requisitos.

Jairo Enrique Cervera Rodríguez enfatiza que la NIIF 19 busca aliviar cargas de revelación para subsidiarias sin responsabilidad pública, pero advierte que su aplicación debe evaluarse cuidadosamente en el contexto colombiano.

Frankly Manuel Rodríguez Ramírez y Gonzalo Armando Álvarez Gómez manifiestan que, desde la experiencia de grupos empresariales, no consideran conveniente aplicar la NIIF 19, dado que podría afectar la consistencia del modelo de revelaciones del grupo.

Representantes de Grupo SURA, Grupo Argos y otros grupos empresariales expresan posiciones coincidentes.

Conclusión:

Existe consenso en el Comité en que la aplicación de la NIIF 19 no resulta conveniente para los grupos empresariales representados.

Información adicional – NIC 7

Antes del cierre, **Jairo Enrique Cervera Rodríguez** informa sobre una encuesta relacionada con la revisión de la NIC 7 – Estado de Flujos de Efectivo, remitida a los miembros a través del Consejo Técnico, solicitando su diligenciamiento antes del 10 de octubre.

Se aclara el origen y propósito de la encuesta, así como la posibilidad de reenviar las preguntas en el cuerpo del correo para facilitar su análisis interno.

5. Cierre de la sesión

No habiendo más asuntos por tratar, **Edgar Ricardo Moncada Rodríguez** agradece la asistencia y la activa participación de los miembros y declara cerrada la sesión, deseando un buen día a todos los asistentes.

Siendo las 7:56 a.m., se dio por terminada la agenda y se cerró la sesión.



EDGAR RICARDO MONCADA RODRÍGUEZ
Presidente



PAOLA ANDREA SANABRIA GONZÁLEZ
Secretaría técnica – Ad Hoc